ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública,* en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La Alcaldía del Municipio de Buenavista, Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***selección abreviada*****,** que tendrá por objeto:

***"*SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAFICULTURA DE ESPECIALIDAD PROMOVIENDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA*"; IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPPIM 2024631110028 – SGR".**

ASPECTOS GENERALES

La administración Municipal presenta la necesidad de fortalecer tecnológicamente los procesos productivos agropecuarios relevantes en lo social y económico para su población, procurando la sustentabilidad del territorio y su viabilidad en el tiempo, dado que por su condición eminentemente rural, la vida a nivel local se soporta en lo agrario, y sectores de la economía como los servicios y el comercio son incipientes. Otro factor que hace relevante lo rural es que la densidad urbana es muy baja, en contraste con una malla campesina grande que es menester cuidar y cultivar para que no mengue a futuro y encuentre condiciones de vida dignas para sus grupos familiares, haciendo que el campo se vuelva como otrora, un medio de vida deseable y no meramente una opción obligada hasta que existan posibilidades de cambio. Ante ello, el ente territorial se permite realizar el presente análisis del sector con motivo a realizar las previsiones económicas respectivas y de planeación que permitan identificar los aspectos relevantes bajo este concepto. Cabe resaltar que en el estudio previo del proceso se realiza la justificación de las actuaciones contractuales a adelantar, que motivan el presente documento y se identifican demás tópicos esenciales del acuerdo de voluntades tentativo a materializar.

ASPECTOS ECONOMICOS

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Sector de la producción primaria:

Incluye todas aquellas actividades que producen bienes preferentemente agrícolas y pecuarios sin ningún tipo de transformación a su estado natural, que por la abundancia de recursos naturales de la región y el país, son necesarios para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos en la zona la producción de café, plátano, aguacate, cacao, leche, carne de res y de cerdo, miel de abejas, etc.

Junto con el sector de la producción primaria aparecen en el municipio y a muy pequeña escala, los sectores del comercio y los servicios, que se sustentan fortaleciendo a la producción agropecuaria y complementándola para que se de fluidamente.

Es indispensable aclarar que los dos últimos sectores no producen bienes tangibles, pero son considerados como sectores productivos ya que contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto interno bruto nacional (PIB).

ASPECTOS TÉCNICOS

A. Obligaciones generales.

DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO.

- **Son obligaciones generales del municipio:**

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor estipulado en el contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.
2. Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
3. Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
4. Ejercer el Control y Vigilancia sobre la utilización de los recursos girados a la entidad proveedora.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo.
6. Realizar la supervisión del mismo, verificando el cumplimento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del Contratista.
7. Liquidar el contrato de provisión y suministro cuando se den las causales

establecidas en las normas de contratación vigentes o se incumpla alguna de las cláusulas del mismo.

8. Controlar la ejecución del objeto del contrato.
9. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todos los requisitos exigidos por la Ley para contratar con el estado colombiano.

- **Son obligaciones específicas del municipio:**

1) Construir un plan operativo con cronograma de ejecución, que facilite la orientación y desarrollo de todas las actividades, el cual puede ajustarse de acuerdo a las condiciones cambiantes del medio que pueden ser de diversa índole.

DEL CONTRATISTA:

- **Son obligaciones generales del contratista:**

1) Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender, atendiendo la calidad y autonomía de la prestación de un servicio independiente y en el ámbito del mismo.
2) Informar oportunamente al Municipio los inconvenientes que tenga para el desarrollo normal del objeto contractual.
3) Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurará por el término de duración del contrato, a su liquidación, y por dos años más.
4) Garantizar que las personas vinculadas en el desarrollo del objeto del contrato celebrado con el municipio, realicen oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad y presenten los soportes anexos al informe de Actividades entregado en cada periodo.
5) Proceder con diligencia y conforme a lo estipulado, en la ejecución de los recursos aportados por el Municipio para el cumplimiento del objeto.
6) Crear un archivo único y exclusivo con toda la documentación y mantenerlo actualizado, el cual será entregado como evidencia de la ejecución del contrato de manera organizada al Municipio a través del supervisor designado por el ente territorial, una vez finalizada la ejecución del acto jurídico.
7) Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Municipio, así como a las personas externas.
8) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al Municipio.
9) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
10) Asistir a las reuniones que se programen para el seguimiento al plan de trabajo que se establezca para el desarrollo del objeto contractual.
11) Constituir y presentar la garantía única para la aprobación por parte del Municipio para el inicio de la ejecución objeto del contrato.

- **Son obligaciones específicas del contratista:**

1) Entregar equipos y sistemas de secado para café, que sean de buena calidad y que cumplan con todos los requisitos descritos en los estudios previos.

2) Presentar informes consolidados sobre la entrega de los equipos de beneficio y poscosecha de café (Tolvas, despulpadoras y secadores parabólicos).

3) El proveedor deberá garantizar el almacenamiento de los equipos, durante el tiempo que dure el contrato y sus entregas se harán con previa autorización escrita por parte del funcionario designado por la entidad contratante.

4) Los equipos de beneficio de café (Tolvas, despulpadoras) deben ser entregados directamente por el proveedor en los predios de los productores seleccionados por el contratante, que se ubican en las veredas del municipio de Buenavista Quindío.

5) Los secadores parabólicos serán entregados e instalados por el contratista en los predios cafeteros del municipio que indique el supervisor del contrato designado por el ente territorial.

6) Todos los equipos y secaderos suministrados deben ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que se mencionan en la ficha técnica.

7) El suministro de los equipos y secaderos deberá ser oportuno, siendo responsabilidad del contratista o proveedor, por consiguiente; no dará lugar a solicitar ampliación del plazo, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

8) Parafiscales. El Contratista está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

9) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él.

10) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato y todos los documentos que forman parte del mismo.

11) El contratista no podrá bajo ningún concepto de error u omisión, en la descomposición de los precios, reclamar modificación alguna a los precios señalados en letras o números en los cuadros de precios en los diferentes ítems base para esta adjudicación.

12) No cobrar el pago por separado de los transportes de los equipos de beneficio y secadores de café.

13) El contratista se debe comprometer a que el personal que el involucre en la ejecución del presente contrato, utilicen todos los elementos de protección.

14) El contratista se compromete a que los vehículos utilizados en la ejecución del presente contrato, deberán presentar los documentos de ley al día.

15) El contratista deberá presentar certificados de calidad de los equipos e implementos solicitados.

16) La maquinaria para el beneficio de café suministrada por el contratista, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento.

17) Los secadores parabólicos entregados e instalados por el contratista, quedarán en perfectas condiciones de funcionamiento y listos para su uso.

18) El contratista debe cumplir con las normas y requisitos de ley para el transporte de los equipos y materiales necesarios en el cumplimiento del contrato.

19) Suministrar ocho (08) despulpadoras de café de dos y tres cuartos (2 3/4) chorros, con una capacidad de despulpado 300 kilos por hora de café cereza.

20) Entregar dos (02) tolvas sintéticas para el beneficio de café, cada una con capacidad para almacenar mil kilos de café cereza.

21) Entregar instalados en los predios cafeteros indicados por el municipio, un total de diecisiete (17) secadores parabólicos, cada uno con unas dimensiones de 6 metros de largo por dos metros de ancho.

DISCRIMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DETALLADO - PROYECTO CAFES ESPECIALIDAD- SGR CORDILLERA QUINDIO-2025				
OBJETIVO N°1: Recuperación en las etapas de cultivo y beneficio de la alta calidad organoléptica que alcanzan las variedades de café usadas en esta zona de montaña.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUMINISTROS A ENTREGAR				
Tolvas sintética de mil kilos	Tolvas	2	$1.794.737,50	$3.589.475,00
Maquinas despulpadoras de 2 3/4 chorros	Maquinas despulpadoras	8	$2.436.750,00	$19.494.000,00
Secadores parabólicos de 6*2 mts	Secadores instalados	17	$5.285.500,00	$89.853.500,00
SUBTOTAL OBJETIVO Nº 01				**$112.936.975,00**

2.10. Obligaciones Relacionadas Con El Protocolo General De Bioseguridad

De igual forma, el contratista deberá prestar sus servicios bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que tengan establecidos el departamento y/o municipio.

Deberá además:

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el municipio durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores en desarrollo de su objeto contractual.
- ✓ Proveer a su personal de los elementos de protección personal y de bioseguridad que deban utilizarse en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades del contrato.

Especificaciones Técnicas: Según la guía de Colombia Compra Eficiente; según segmentos, familias y clases.

Descripción	Código UNSPSC
maquinaria agrícola para limpieza, selección y clasificación	21102000

Aspectos Legales:

Los contratos estatales se sujetan a la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes en las materias no reguladas por dicha Ley, a las disposiciones civiles y comerciales y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa corresponde a una selección abreviada de menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, en el Subsección Articulo **2.2.1.2.1.5.1.** Al **2.2.1.2.1.5.4.** Establece la mínima cuantía, regulada por el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El municipio de Buenavista, ha celebrado en anteriores contratos similares los siguientes:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA.	VALOR
SPDM-CS-121-2022	"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"; IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPPIM 2020631110032"	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS	$242.650.000
SPDM-CS-123-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS FERTILIZANTES REQUERIDOS EN	CIMAC REPRESENTACIONES	$154.783.125

	LOS PLANES DE NUTRICIÓN DE LOS CULTIVOS DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"; IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPPIM 2020631110032	SAS	
SPDM-CA-203-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FEDERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DENOMINADO "***2.1*** *USAR COLINOS DE CAFÉ PARA RENOVAR CAFETALES ENVEJECIDOS POR SIEMBRA, CON EL FIN DE RECUPERAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS LOTES DE CULTIVO, QUE SE PIERDE EN LOS CAFETALES QUE SUPERAN LOS SEIS AÑOS DE EDAD.*" DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SUMINISTRANDO MATERIAL VEGETAL DE ORIGEN CONOCIDO Y DE ALTA CALIDAD AGRONÓMICA (COLINOS DE CAFÉ) CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LA EDAD DE LOS CAFETALES	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE QUINDÍO.	$122.791.488

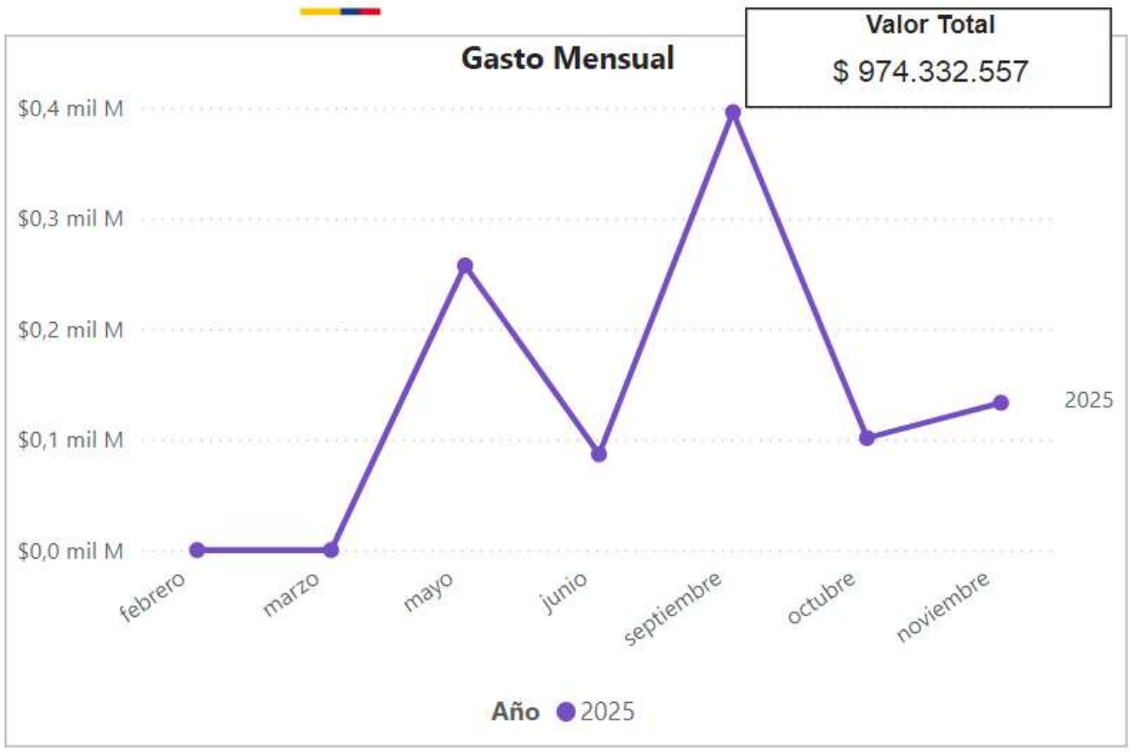
Es de resaltar que los valores enunciados en los procesos referidos, hacen referencia a contratos que ha tenido la entidad con motivo de diferentes procesos de suministro y prestación de servicios celebrados en los últimos cuatro años por el Municipio de Buenavista.

También fue analizada la página de Colombia compra eficiente para auscultar el tema de la demanda en toda la región del departamento del Quindío, encontrando lo siguiente:

GASTO MENSUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN COMPRAS DE MAQUINARIA AGRICOLA DURANTE LA VIGENCIA 2025:

Las inversiones totales del sector de la maquinaria agrícola especializada para poscosecha en todo el departamento del Quindío, durante lo corrido de 2025 hasta finales de noviembre, es cercana a los mil millones de pesos, siendo de tamaño mediano considerando que la región es pequeña con tan solo 1.800 kilómetros cuadrados, de los que hay que descontar zonas urbanas, áreas de conservación, áreas incultivables y otras dedicadas a usos diferentes a la agricultura, quedando solamente 96.198 hectáreas (49.8% del total del departamento) disponibles para la agricultura de las cuales se usan alrededor del 80% actualmente.

La siguiente gráfica esboza el comportamiento de las compras de maquinaria agrícola en la región para el periodo citado:

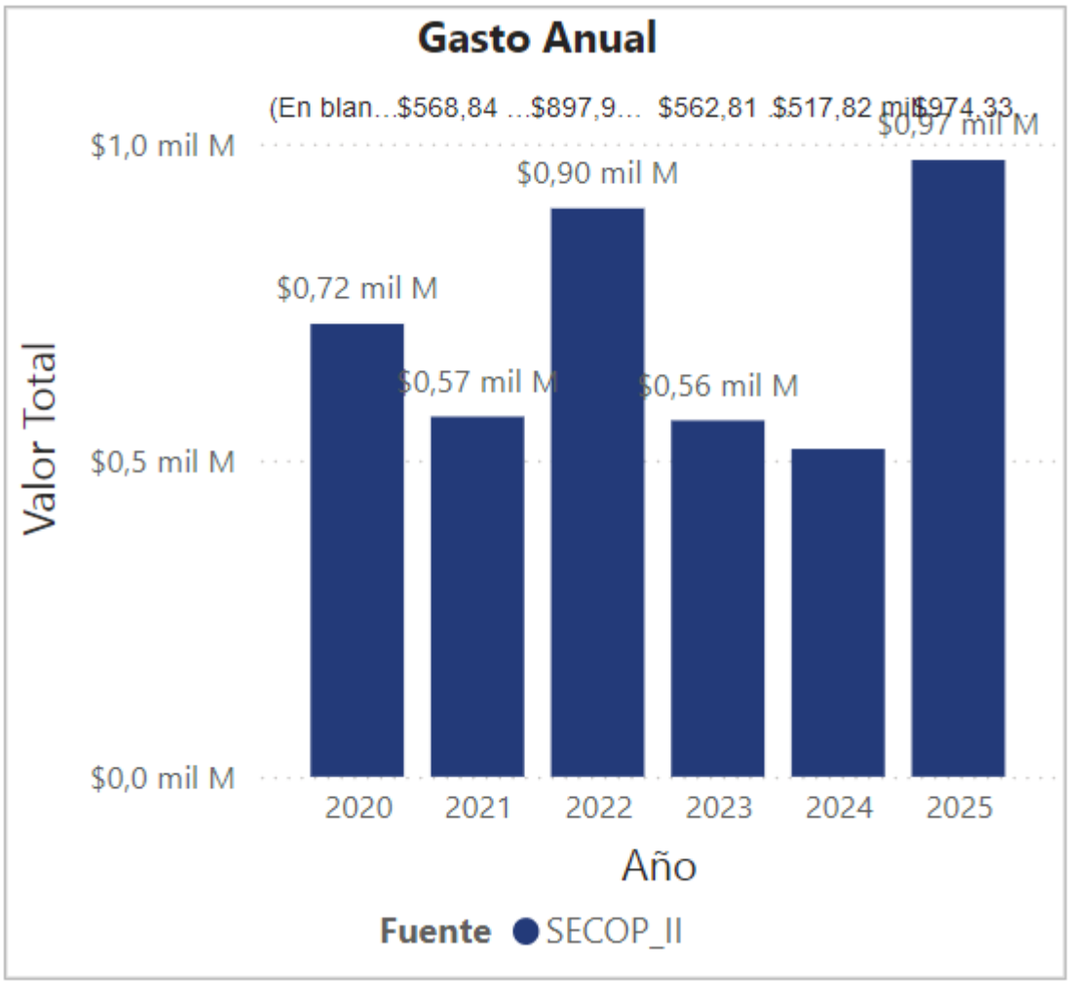


GASTO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN COMPRAS DE MAQUINARIA AGRICOLA DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO DE 6 AÑOS (2020-2025)

Las inversiones totales del sector de la maquinaria agrícola especializada para poscosecha en todo el departamento del Quindío, durante los últimos seis años y hasta finales de noviembre de 2025, presenta dos picos significativos y cercanos a los mil millones de pesos en las vigencias 2022 y 2025, siendo su periodo más bajo con compras por 517 millones de pesos en el año 2024, teniendo como piso de compras los 500 millones de pesos y como techo los mil millones de pesos, situación que deja entrever una dinámica de nivel medio que no es lenta ni es de alta inversión en el sector agrícola, teniendo en cuenta la vocación agraria del Quindío y su área

disponibles para agricultura del 49,8% de sus 1800 kilómetros cuadrados, que se considera pequeña en el entorno nacional.

La siguiente gráfica esboza el comportamiento de las compras de maquinaria agrícola en la región para el periodo citado (2020-2025):

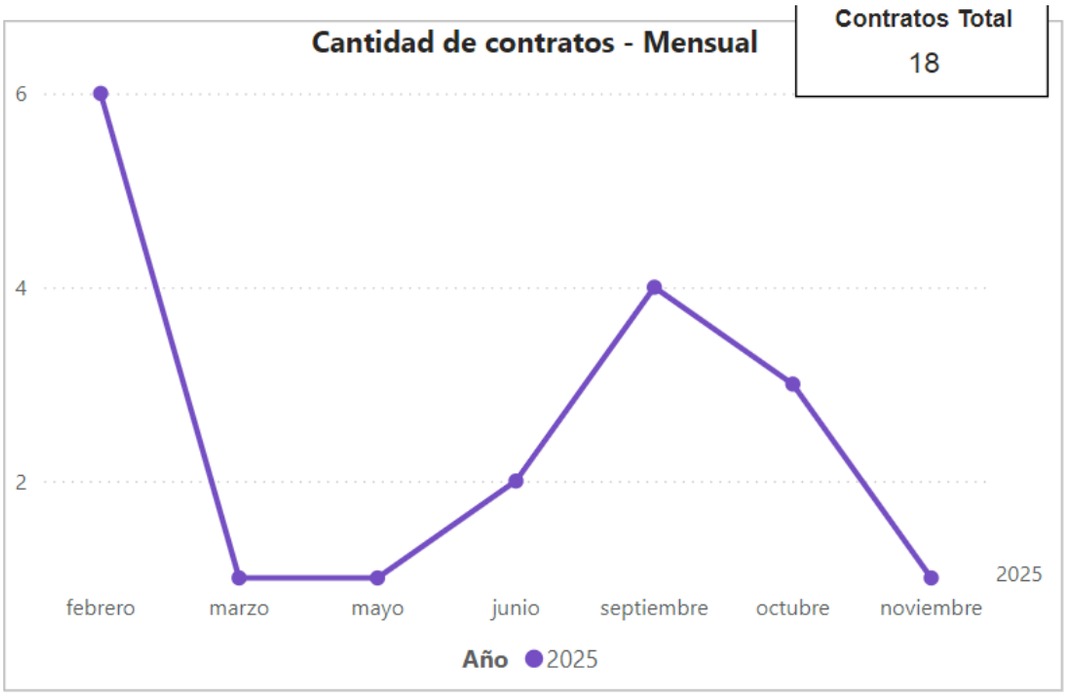


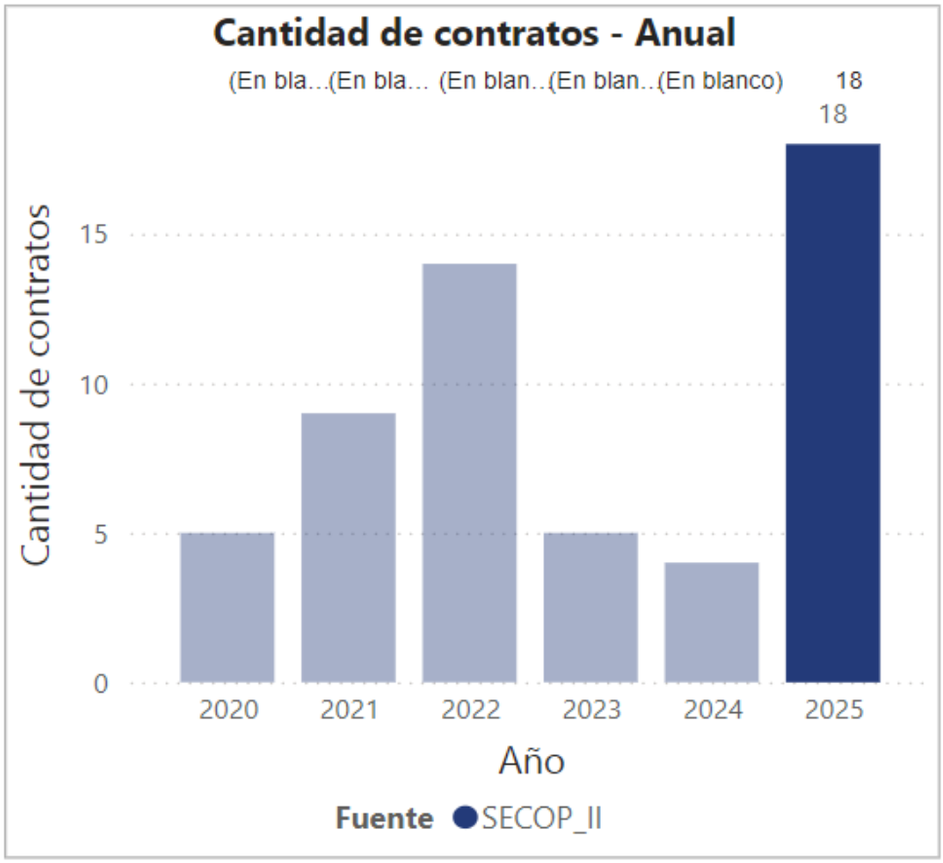
CONTRATOS REALIZADOS EN EL SEGMENTO DURANTE LA VIGENCIA 2025:

La dinámica de contratos de compras de maquinaria agrícola en el departamento del Quindío durante lo corrido de 2025 es significativa con 18 contratos totales, en relación con el número de municipios que posee en ente territorial que son apenas 12, siendo el más pequeño del país.

Analizando el periodo de seis años entre 2020 y 2026 se evidencia que el año de mayor contratación es 2025 y el segundo mejor año del periodo es 2022, siendo concomitante con las inversiones realizadas en este rubro.

Las siguientes gráficas muestran este comportamiento de forma explícita:





ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar el correspondiente análisis de la oferta, el municipio de Buenavista realizó un seguimiento a diferentes proveedores de los equipos e implementos requeridos, con presencia en la región y el país, de donde se obtienen los precios que permiten establecer la media para el contrato:

COTIZACIONES EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS PARA LA POSCOSECHA DE CAFÉ- VIGENCIA-2025					
Producto	**Presentación**	**Cantidad Total**	**Cotizaciones**		
			Almacén Comité de Cafeteros	**CIMAC Agrícola**	**Valor $ promedio productos + IVA**
Tolva Cafetera	Mil lts	1	1.385.000,00	2.204.475,00	1.794.737,50
Despulpadora	2 3/4 Chorros	1	1.890.000,00	2.983.500,00	2.436.750,00

Producto	**Presentación**	**Cantidad Total**	**Cotizaciones**		
			Ferrelectricos El León	**CIMAC**	**Valor $ promedio productos + IVA**
Secador solar parabólico	Secadores	1	5.321.000,00	5.250.000,00	5.285.500,00

GASTO MENSUAL SEGÚN OFERTA PAGINA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Respecto a la vigencia 2025, se tiene una oferta con tendencia estable a lo largo de todos los meses, contando de enero a noviembre, siendo distopico el mes de mayo donde se presenta un pico que supera en 5 veces la media de los demás periodos. El acumulado de la oferta para lo que va de 2025, supera ampliamente la demanda con una cifra cercana a los 3.500 millones de pesos m/cte, siendo la diferencia de 3,5 veces la demanda del año sin contar el mes de diciembre en ninguna de las mediciones.

La gráfica que siga muestra este panorama de la oferta mes a mes:

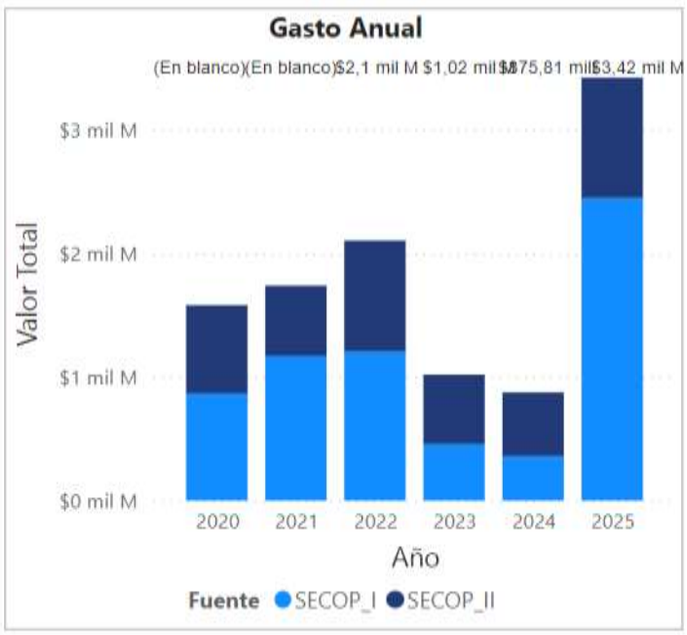
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ANALISIS DEL SECTOR



OFERTA EN FUNCIÓN DEL GASTO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN COMPRAS DE MAQUINARIA AGRICOLA DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO DE 6 AÑOS (2020- 2025)

La oferta en este periodo se corresponde con la demanda teniendo como su años de mayor inversión las vigencias 2022 y 2025, siendo esta última la que ostenta la cifra más alta con los 3.422 millones de pesos. En contraste los años 2023 y 2024 están marcado por una baja sustancial en la oferta rondando una media de 550 millones de pesos y estando muy por debajo de los demás periodos que superan cada uno de ellos los 1.500 millones de pesos.

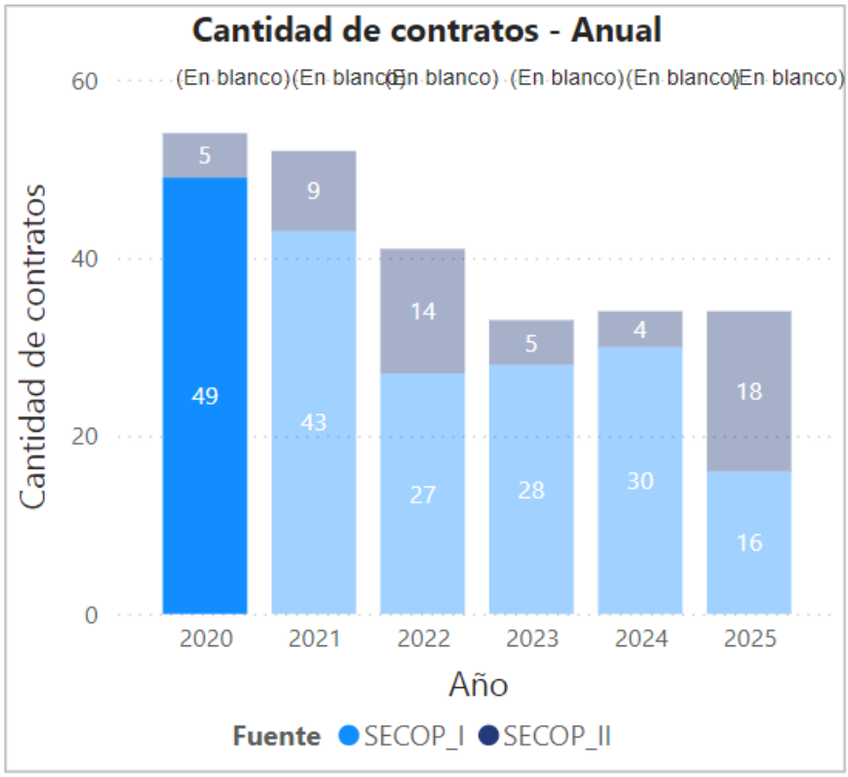
Gráfica que expone lo anteriormente dicho.



OFERTA DE CONTRATOS REALIZADOS EN EL SEGMENTO DURANTE UN PERIODO DE 6 AÑOS (2020- 2025):

Arranca el 2020 como el periodo de mayor número en cuanto a ofertas de contratos, no obstante la pandemia acaecida, llegando a un tope de 54 contrataciones. En las dos vigencias siguientes empieza a caer la oferta contractual, estabilizándose en 2023 y manteniéndose en niveles similares en los periodos 2024 y 2025. En esta franja de 3 años no se superó los 34 contratos ni se bajó de 33 contratos, lo que muestra una tendencia de estabilidad en cuanto a la oferta por este concepto.

La gráfica que viene muestra claramente lo explicado en el párrafo anterior:



De acuerdo con el análisis realizado a los diferentes procesos, se estableció un promedio mínimo para los servicios y o suministros a brindar, el cual será fijado en los estudios previos y servirá para establecer el valor oficial del proceso.

Estos servicios y o suministros podrán ser prestados por una persona natural o jurídica que se encuentra legalmente constituida y que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso precontractual.

De acuerdo con lo anterior y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe

dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(*Decreto 1510 de 2013, artículo 15*)";* el municipio de Buenavista realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Francisco Javier Martínez Parrado
Secretario de Planeación y Desarrollo

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Reviso y Aprobó:	Francisco Javier Martínez Parrado/ Secretario Planeación y Desarrollo Municipal		28-11-2025
Revisión Jurídica	Diego Villegas – Contratista Planeación Municipal		28-11-2025
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			